



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO.

El Expediente N° 05-08-76462 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1003/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1003/08, por la que se dispone: **1)** Aprobar el CURSO ARGENTINO-CHILENO DE DERECHO INTERNACIONAL JUAN PABLO II, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/06,t.o.) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2008. **2)** Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, la facilitación de la cobertura de fondos solicitados para el dictado del CURSO ARGENTINO-CHILENO DE DERECHO INTERNACIONAL JUAN PABLO II, en el marco del Convenio de Cooperación Académica celebrado por esta Universidad, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Central de Chile, aprobado mediante Resolución HCD N° 206/96 y Resolución HCS N° 164/98 y 409/03. **3)** Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando las mismas conforme lo establecido por la Ordenanza HCD N° 1/06 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y a los Departamentos de Derecho Público y de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 243/08.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA